MANIFESTACIÓN DE INTERÉS N° 01/2022
Consultoría de Firmas para "Elaboración de Anteproyecto y Diseño Ejecutivo para la Refuncionalización de 4 Comisarías de la Policía Nacional en Asunción y el Dpto. Central"
ID N° 723

Asunción, 12 de enero de 2022

Aclaratoria N° 1

Señores Oferentes

El Ministerio del Interior, a través de la Unidad Ejecutora de Programa (UEP) PR-1077, emite las siguientes aclaraciones en respuesta a las consultas recibidas, dentro de plazo establecido:

Consulta 1:
Se entiende que en esta etapa del llamado (Manifestación de Interés), el arquitecto líder es el único profesional que debe ser presentado. Favor aclarar esta interpretación

Respuesta: Se aclara que lo requerido es la Experiencia del Profesional Arquitecto Líder de la firma Consultora/APCAS.

Consulta 2:
En caso de que la interpretación de la consulta 1 sea correcta, cuáles son los documentos requeridos? Existe algún formato específico de presentación del CV?

Respuesta:
Se aclara que se deberá presentar el Formulario N° 4 del Documento de Manifestación de Interés publicado en el SICP.

Consulta 3:
No se observaron formularios sobre la capacidad financiera de la empresa requeridos, son necesarios presentar algunos documentos que demuestren la capacidad financiera?, de ser así, cuáles?

Respuesta:
Se aclara que No se requiere documentos sobre capacidad financiera.

Consulta 4:
Forma de presentación dan 2 opciones: 2) Escaneada a los correos indicados en el PBC de los documentos solicitados en fecha y hora del pliego, de esta manera se puede obviar la presentación física de los mismos documentos? (así se evita riesgo de contagio en aumento por COVID)

Respuesta:
Se aclara que las firmas interesadas en presentar Manifestación de Interés podrán optar por

cualquiera de las 2 (dos) opciones, Impresa por Mesa de Estrada de la UEP o Escaneada vía correo electrónico, de acuerdo a lo establecido en el Documento de Manifestación de Interés publicado en el SICP.

Consulta 5:
En caso de presentarse una intención de consorcio (siempre que se entre en la lista corta) las referencias y puntajes de las experiencias serían las sumas de ambos profesionales o estudios de arquitectura.

Respuesta:
Se aclara que las experiencias específicas para las APCAS, aplica la misma proporción indicada en la experiencia General (APCAS), por lo tanto, para la obtención de los puntos, cada integrante de las APCAS, deberá cumplir con el mínimo de metro cuadrado requerido (60% Líder y 40% integrante del consorcio).

Consulta 6:
Referencias de asesores de los proyectos no están solicitados?

Respuesta:
Ajustarse a lo requerido en el Documento de Manifestación de Interés publicado en el SICP.

Cordialmente,

Abg. Jazmín Brunstein
Coordinadora General
Unidad Ejecutora de Programa